



**CEDULA DE NOTIFICACION**

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.056-2025, a él/la abogado(a) LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE, quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de "ST ANDREWS S.A. DE C.V..", Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso R2025001375, dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGION NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS CINCO DIAS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- Téngase por recibida la manifestación, que anteceden presentada por el Abogado(a) LOURDES PAMELA BLANCO LUQUE, quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de "ST ANDREWS S.A. DE C.V.." con RTN: [REDACTED], contraído a solicitar "RENOVACION DE REGISTRO DE EXONERADOS" en consecuencia esta DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Admitase la manifestación que antecede junto a los documentos que acompañan, mismos que se mandan a agregar folios mediante la presente providencia 2.- Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación: a) Constancia emitida por la Secretara de Desarrollo Económico de tener vigente los beneficios de ZOLI, actualizada.- Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente, 48, 56 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFIQUESE.. - (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA. - ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



**GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA**  
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025